

SAN LUIS POTOSÍ
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



2016 "Año de Rafael Nieto Compeán,
promotor del sufragio femenino y la autonomía municipal"



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTES**

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, en mi carácter de Gobernador **0005721**
Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de
las atribuciones que me confieren los artículos 80 fracción XVIII, 83 de la
Constitución Política del Estado; 16 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo; 1 y 24 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis
Potosí y en observancia a lo previsto en el numeral 67 del Reglamento para el
Gobierno Interior del Congreso del Estado, me permito someter a su
consideración la presente iniciativa de proyecto de DECRETO, conforme a los
siguientes:

ANTECEDENTES

En el año de 1981, a solicitud del entonces Presidente Municipal de Ciudad del
Maíz, S.L.P., la asamblea del "Ejido San José" otorgó un predio con una
superficie de 14,983.743 m², ubicado en la calle de Xicoténcatl s/n en ese
municipio, para la construcción de las instalaciones de una "Casa-Escuela" a
efecto de llevar a cabo el "Programa SEP- COPLAMAR", las cuales fueron
utilizadas como albergue para niños, así como para oficinas ejidales.

Mediante Acuerdo Administrativo publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 20 de abril de 1983, la administración de la "Casa - Escuela" fue transferida
a la Secretaría de Educación Pública por conducto del Consejo Nacional de
Fomento Educativo (CONAFE) a efecto de dar continuidad a los servicios de
educación impartidos, siendo el caso que el 29 de noviembre de 1984, su Junta
Directiva aprobó entregar al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las
instalaciones de la citada "Casa-Escuela".

Palacio de Gobierno planta alta
Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 26 01 y 02

www.slp.gob.mx



SAN LUIS POTOSÍ
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán,
promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

Posteriormente el 19 de abril de 1998, la asamblea de delimitación, destino y asignación de derechos, como parte de los trabajos técnicos operativos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), acordó la formalización del inmueble denominado "Casa-Escuela" a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sin concretarse la expedición del título de propiedad a favor del Gobierno del Estado.

A principios del año 2005, padres de familia, directivos y maestros del jardín de niños "Rosa Barragán de Moctezuma", solicitaron al Presidente Municipal apoyo para ser trasladado el servicio educativo de jardín de niños al inmueble denominado "Casa Escuela", derivado de que sus instalaciones resultaban insuficientes por el número de matrícula atendida, el cual en ese momento era ocupado por oficinas municipales así como ejidales, resultando procedente lo petitionado, ocupando el jardín de niños los espacios con los que contaba el ayuntamiento, y el espacio restante seguía siendo ocupado por el "Ejido San José".

Inconformes con lo anterior, los órganos de representación y vigilancia del "Ejido San José" solicitaron al Registro Agrario Nacional la regularización a su favor de la tenencia de los terrenos ejidales que ocupa la aludida "Casa-Escuela", bajo el argumento que los ejidatarios aún tenían la posesión del mismo; sin embargo esa autoridad agraria resolvió improcedente su petición toda vez que ese predio tenía como función el servicio de educación pública, generándose un conflicto social.

Fue hasta el 22 de agosto del 2007, que como resultado de varias pláticas conciliatorias en las que participaron la Procuraduría Agraria, autoridades ejidales, directivos del jardín de niños "Rosa Barragán de Moctezuma", y funcionarios de la Secretaría de Educación, se suscribió un convenio conciliatorio ante la fe de María Dolores Castillo González, Notario Público

Palacio de Gobierno planta alta
Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 26 01 y 02

www.slp.gob.mx



SAN LUIS POTOSÍ
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán,
promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

número 1 con ejercicio en la Ciudad del Maíz, S.L.P., firmado por el Comisariado del "Ejido San José" y la Secretaría de Educación, a través de su entonces titular el Lic. Francisco Antonio Rubín de Celis, el cual posteriormente fue ratificado ante el Tribunal Agrario del otrora Cuadragésimo Distrito con sede en Ciudad Valles, S.L.P., en el que la Secretaría de Educación y "El Ejido San José" acordaron que el título de propiedad fuera otorgado a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y que una vez realizado lo anterior, del total de la superficie del inmueble que asciende a 14,983.743 m², en un acto posterior se otorgaría la mitad del predio a favor del "Ejido San José", y la otra mitad seguiría a nombre de Gobierno del Estado para ser utilizada como jardín de niños.

El 30 de noviembre de 2007, se expidió el título de propiedad número 000000135063, el cual ampara la propiedad total del solar urbano identificado como lote número 12 de la manzana 6 de la zona 7 del poblado "San José" municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., con superficie de 14,983.743 m², cuya inscripción obra en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 24TM00000732, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número 15447 a fojas 18 del tomo XLVIII de escrituras privadas de fecha 17 de diciembre, y cuyo plano interno se encuentra registrado bajo la clave única catastral F14A78F084A, a favor de Gobierno del Estado (Secretaría de Educación). En virtud de lo anterior, y toda vez que la propiedad fue regularizada a favor del Gobierno del Estado, en términos del convenio conciliatorio se encuentra pendiente la obligación de otorgar la mitad del predio descrito a favor del "Ejido San José", lo que justifica la presente solicitud.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, cuenta dentro de su acervo inmobiliario con un inmueble de su propiedad, ubicado en

Palacio de Gobierno planta alta
Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 26 01 y 02

www.slp.gob.mx



SAN LUIS POTOSÍ
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

*2016 "Año de Rafael Nieto Compeán,
promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"*

la calle de Xicoténcatl, Ejido San José en el Municipio de Ciudad del Maíz S.L.P. identificado como lote número doce de la manzana seis de la zona siete, lo cual se acredita con el Título de Propiedad Agrario Número 000000135063, expedido con fecha del día 30 de Noviembre del año 2007, por instrucciones del entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, e inscrito bajo la clave única catastral Número F14A78F084A a favor del Gobierno del Estado y registrado bajo la inscripción número 15,447, a fojas 18 del tomo XLVIII de escrituras privadas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P. e inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública a cargo de la Oficialía Mayor, bajo el número 020129 E 0310 00011. Inmueble que tiene una superficie total de 14,983.74 catorce mil novecientos ochenta y tres punto setenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: Mide 137.81 metros, y linda con parcela número 371.
- Al Sureste: En dos tramos, el primero de 29.85 metros que lindan con parcela número 371, y la segunda mide 75.48 metros que lindan con solar urbano número 13.
- Al Suroeste mide 134.95 metros y linda con fundo legal del Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- Al Noroeste: Mide 114.27 metros en línea quebrada con solar 11 con calle sin nombre y parcela 365.

Que derivado de los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, se solicita la autorización para donar una parte del citado predio, el cual se describe como polígono número dos, en el levantamiento topográfico emitido por la Dirección de Catastro del Estado, con una superficie total de 7,491.31m², siete mil cuatrocientos noventa y uno punto treinta y un metros cuadrados, para ser donada a favor del "Ejido de San

Palacio de Gobierno planta alta
Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 26 01 y 02

www.slp.gob.mx



SAN LUIS POTOSÍ
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

*2016 "Año de Rafael Nieto Compeán,
promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"*

José" en beneficio del Núcleo poblacional que lo compone, aunado a que con el presente acto se cumplirá con el convenio llevado a cabo por el Gobierno del Estado hace más de 9 años, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: Mide 109.63 ciento nueve punto sesenta y tres metros y linda con resto del mismo solar urbano.
- Al Noroeste: Mide 72.95 setenta y dos punto noventa y cinco metros y linda con parcela número 371 trescientos setenta y uno.
- Al Sureste: En dos tramos, el primero de 29.84 veintinueve punto ochenta y cuatro metros que linda con parcela número 731 setecientos treinta y uno, y la segunda mide 75.47 setenta y cinco punto cuarenta y siete metros que lindan con solar urbano número 13 trece.
- Al Suroeste mide 65.65 sesenta y cinco punto sesenta y cinco metros y linda calle Xicotécatl y con Fundo Legal del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, autorice el siguiente.

DECRETO

Artículo Primero.- Con fundamento en los artículos 57 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 24 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se desafecta y se desincorpora del régimen del dominio público del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, parte de un predio de uno de mayor extensión ubicado en el "Ejido San José" en el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., identificado con una

Palacio de Gobierno planta alta
Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 26 01 y 02

www.slp.gob.mx



superficie de 7,491.32 siete mil cuatrocientos noventa y un punto treinta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: Mide 109.63 ciento nueve punto sesenta y tres metros y linda con resto del mismo solar urbano.
- Al Noroeste: Mide 72.95 setenta y dos punto noventa y cinco metros y linda con parcela número 371 trescientos setenta y uno.
- Al Sureste: En dos tramos, el primero de 29.84 veintinueve punto ochenta y cuatro metros que linda con parcela número 731 setecientos treinta y uno, y la segunda mide 75.47 setenta y cinco punto cuarenta y siete metros que lindan con solar urbano número 13 trece.
- Al Suroeste mide 65.65 sesenta y cinco punto sesenta y cinco metros y linda calle Xicotécatl y con Fundo Legal del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

Artículo Segundo.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 57 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para enajenar en la modalidad de donación gratuita y condicionada a favor del Núcleo Ejidal denominado "Ejido San José" el predio descrito en el artículo primero del presente decreto.

Artículo Tercero.- Una vez transferida la propiedad del inmueble señalado en el artículo anterior al "Ejido San José", éste continuará destinándolo para los fines que determina la Ley Agraria para los núcleos de población de carácter ejidal y que debe operar de acuerdo a su reglamento interno, sin más limitaciones que las que dispone la Ley Agraria. En caso de que el "Ejido San José", destine el predio que se dona a un fin distinto al señalado, la propiedad se revertirá a favor del Gobierno del Estado, sin necesidad de declaración judicial, con las mejoras que en su caso llegue a tener.



SAN LUIS POTOSÍ
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

*2016 "Año de Rafael Nieto Compeán,
promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"*

Artículo Cuarto.- Los gastos técnicos, administrativos y de escrituración así como los costos de instalaciones y equipamiento urbano o cualquier otro sin importar su naturaleza, correrán a cargo del Núcleo Ejidal "Ejido San José".

Artículo Quinto.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, para que en términos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, pacte las condiciones que estime necesarias en el contrato de donación correspondiente.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

DADO en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los 13 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ALEJANDRO LEAL TOVÍAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOEL RAMÍREZ DÍAZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ELÍAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ
OFICIAL MAYOR

DPG/HUVG/JRMN.

Palacio de Gobierno planta alta
Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 26 01 y 02

www.slp.gob.mx